

RESOLUCIÓN R-870
(21 DE DICIEMBRE DE 2012)

Por medio de la cual se apertura de la licitación pública N° 035 de 2012

OBJETO: LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA LOS EDIFICIOS DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUACION Y EDIFICIOS DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

LA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones legales consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.

La Institución ha considerado necesario abrir convocatoria pública para adelantar la obra civil para **LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA LOS EDIFICIOS DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUACION Y EDIFICIOS DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

2. , conforme a las cantidades y especificaciones técnicas de la presente convocatoria pública.

3. Existe certificación de Disponibilidad Presupuestal, acorde a la siguiente distribución:

CDP N°	FECHA	VALOR
201205155	29/11/2012	\$74.495.200,00

4. En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, debe darse publicidad a los procesos contractuales.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la obra civil para el **LA ADQUISICION DE TRANSFORMADORES PARA LOS EDIFICIOS DE SANTO DOMINGO, FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUACION Y EDIFICIOS DE INGENIERIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA** que se publicará en la página WEB de la Universidad del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO:- Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones el Portal Único de Contratación a través de la página Web: www.unicauca.edu.co/contratación

ARTICULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral 5 del artículo 2.2.2 del decreto 0734 de 2012, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del proceso de selección de contratista.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación a través de la página web www.unicauca.edu.co/contratacion a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Continuación de la resolución N° 2012

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector

2

LCPB/YNR